



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de noviembre de 2019.

DIP. MAGALY LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF OAXACA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE GOBIERNO, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES EDUCATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE APOYO DESTINADOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:21hs
05 NOV 2019
Wc. Chinas
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:39hrs
05 NOV 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de noviembre de 2019.

DIP. MAGALY LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF OAXACA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE GOBIERNO, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES EDUCATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE APOYO DESTINADOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) se puso en operación por primera vez en el año 2015, cuyos instrumentos se aplicaron a los alumnos de sexto de primaria, tercero de secundaria y del último grado de Educación Media Superior.

Planea recupera las fortalezas conceptuales y operacionales de la prueba ENLACE y supera sus limitaciones para informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de aprendizaje de los estudiantes, en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

Los objetivos principales de este esfuerzo evaluativo son:

- Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.
- Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.
- Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizajes de los estudiantes.
- Aportar a las autoridades educativas la información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

Durante los días 11 y 12 de junio de 2019, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con las autoridades educativas estatales, llevaron a cabo la aplicación de Planea Educación Básica 3er. grado de Secundaria a 1'056,701 alumnos correspondientes a 34,209 escuelas secundarias, públicas y privadas de todo el país.

La prueba correspondiente al Planea Educación Básica 3er. grado de Secundaria se aplicó con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran dominar un conjunto de aprendizajes esenciales al término de la Educación Secundaria, en dos campos de formación: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

En este marco, el principal objetivo de Planea Escuelas es que maestros, directores y supervisores cuenten con una herramienta de evaluación que les permita obtener información acerca del logro alcanzado por los alumnos de cada centro escolar al terminar el nivel educativo, permitiendo que el colectivo reflexione durante las sesiones del Consejo Técnico Escolar (CTE) acerca de estos resultados. De esta manera, se podrán detectar áreas, temas o contenidos que requieren mayor atención.

Es importante mencionar que la prueba del Planea se encuentra alineada a los planes y programas de estudio de educación secundaria, las comparaciones válidas de resultados son únicamente las que realiza un plantel contra sí mismo, en este caso con los obtenidos en 2015 y 2017. No son válidos los comparativos entre diferentes escuelas de manera descontextualizada, ni aquellas que deriven en un juicio acerca de la calidad docente.

De acuerdo a información oficial de la Secretaría de Educación Pública Federal, esta prueba se aplicó a nivel nacional en casi la totalidad de escuelas públicas y privadas del nivel educativo respectivo; sin embargo, cabe destacar que de acuerdo a la siguiente información, la aplicación de esta prueba en nuestra entidad se dio únicamente en un limitado número de escuelas.



ENTIDAD	ESCUELAS EVALUADAS	PORCENTAJE DE ESCUELAS EVALUADAS
AGUASCALIENTES	348	100.0
BAJA CALIFORNIA	648	99.7
BAJA CALIFORNIA SUR	191	100.0
CAMPECHE	337	99.4
COAHUILA	615	99.5
COLIMA	174	100.0
CHIAPAS	996	42.0
CHIHUAHUA	932	95.8
CIUDAD DE MÉXICO	1,330	99.3
DURANGO	920	97.8
GUANAJUATO	1,846	99.9
GUERRERO	1,839	97.2
HIDALGO	1,306	99.6
JALISCO	2,075	99.0
ESTADO DE MÉXICO	3,836	99.8
MICHOACÁN	693	39.3
MORELOS	511	100.0
NAYARIT	583	98.8
NUEVO LEÓN	1,100	99.9
OAXACA	588	23.1
PUEBLA	2,381	100.0
QUERÉTARO	538	100.0
QUINTANA ROO	440	99.8
SAN LUIS POTOSÍ	1,655	99.7
SINALOA	952	99.1
SONORA	711	98.2
TABASCO	775	99.9
TAMAULIPAS	760	99.7
TLAXCALA	26	6.9
VERACRUZ	3,327	95.8
YUCATÁN	640	99.8
ZACATECAS	1,136	99.6

Los instrumentos para la evaluación de aprendizajes se diseñan a partir de las habilidades y los conocimientos que el Plan de Estudios de Educación Básica, busca desarrollar, identificando los aprendizajes clave para su evaluación.

Planea evalúa los aprendizajes clave de los campos de formación relacionados con Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, que son herramientas esenciales para el desarrollo del aprendizaje de otras áreas del conocimiento, y buenos indicadores de los resultados educativos en general.



Los resultados de estas pruebas dan información de lo que logró el centro escolar con respecto al aprendizaje de sus estudiantes en la Educación Secundaria; indican lo que los alumnos logran y no logran aprender y facilitan elementos para identificar acciones que pueden implementarse para lograr los aprendizajes esperados.

Esta prueba de igual forma es aplicada a alumnos del nivel primaria y de nivel medio superior, siguiendo en cada oportunidad, los mismos estándares y procedimientos señalados en líneas que anteceden.

En este sentido, de acuerdo con la base de datos de los resultados de la prueba PLANEA 2018, aplicada por el hoy extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), más de mil estudiantes de diferentes escuelas públicas y privadas de Oaxaca fueron examinados.

De este universo, el 64.84 por ciento de estos estudiantes, de acuerdo con sus resultados, fueron agrupados en el nivel I "insuficiente", que solo son capaces de "resolver operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) con números naturales; calcular perímetros en figuras regulares e interpretar gráficas de barras".

En los resultados nacionales, el 59 por ciento de los examinados se ubicaron en este nivel de aprendizaje.

De los resultados de Oaxaca, el 15.84 por ciento de los niños oaxaqueños demostró tener conocimientos "básicos" de matemáticas, por lo tanto fueron ubicados en el nivel 2.

Este grupo de estudiantes es capaz de resolver problemas que requieren operaciones básicas con números naturales; resolver operaciones básicas de números decimales con naturales; calcular perímetros en figuras irregulares y calcular porcentajes.

Solo el 11.26 por ciento de los estudiantes de sexto de primaria alcanzó el nivel 3 "satisfactorio", ya que pudieron resolver problemas que requieren operaciones básicas con números decimales; y multiplicar una fracción por un número natural; reconocer situaciones en que se requiere calcular el perímetro o el área; e identificarla moda a partir de un conjunto de datos.

En el nivel 4 "sobresaliente" fueron calificados el 5.6 por ciento de los estudiantes de Oaxaca examinados el año pasado.

Estos niños pudieron resolver problemas que requieren operaciones básicas con números decimales y fraccionarios, que implican conversiones; problemas en



que se requiere calcular el perímetro o el área de figuras regulares e irregulares y calcular la media y la mediana a partir de un conjunto de datos.

Del universo de niños de Oaxaca evaluados en 2018 a través de PLANEA, el 58.2 por ciento registró un nivel insuficiente en las habilidades de lenguaje y comunicación que debían dominar para su edad.

De acuerdo con la clasificación del INEE, estos estudiantes pudieron "localizar información explícita (p. ej. una fecha, un nombre) en textos narrativos(p. ej. un cuento) y expositivo s(p. ej. una monografía) y comprender la estructura de oraciones simples (sujeto y predicado)."

En tanto, el 27.1 por ciento de los evaluados demostraron el dominio de los conocimientos básicos, como: relacionar entre sí segmentos de información explícita y establecer el significado de elementos no explícitos en textos narrativos y expositivos; así como, utilizar conjunciones(y, e) y nexos de causa efecto(porque, pues) en oraciones complejas.

El 11.12 por ciento de los alumnos de Oaxaca se ubicó en el nivel "satisfactorio", con dominio de información explícita e implícita en textos narrativos, expositivos y argumentativos(p. ej. artículo de opinión) así como, pudieron utilizar nexos comparativos (a diferencia de) y de temporalidad(enseguida) en párrafos.

El 2.86 por ciento de los evaluados lograron el nivel más alto: sobresaliente, lo cual implicó el comparar y evaluar información en textos narrativos, expositivos, argumentativos y dialógicos (p. ej. entrevista) que pueden incluir gráficas, tablas y esquemas y utilizar diferentes tipos de nexos de causa efecto, comparativos, de temporalidad y adversativos por el contrario) en textos completos.

En este sentido, son los municipios considerados de muy alta y alta marginación son los que peores resultados arrojan en este tipo de evaluaciones efectuadas por el Gobierno Federal. Si bien es cierto a través del Sistema DIF Oaxaca se puso en marcha el programa de Desayunos Escolares Fríos 2019-2020 para garantizar la seguridad alimentaria de las y los niños inscritos en escuelas de nivel preescolar y primaria; a través esta estrategia en la que se invierten 275 millones de pesos, se atienden a 106 mil niñas y niños de mil 700 escuelas de toda la entidad, estos recursos no son suficientes.

Así las cosas, es necesario fortalecer las políticas públicas y los programas implementados por el gobierno del Estado, con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Estado de Oaxaca en los niveles de educación preescolar y primaria situadas en municipios con alta y muy alta marginación, toda vez que a través de estos esfuerzos institucionales, se lograran mejores resultados en los niveles educativos de las y los niños de nuestra entidad.



Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF OAXACA, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE GOBIERNO, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES EDUCATIVOS Y LOS PROGRAMAS DE APOYO DESTINADOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA